



Ayuntamiento de Robres

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ROBRES EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Robres, a las diecinueve horas treinta minutos del once de febrero de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaría Accidental.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Concejales:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX D. Carlos Luna Tolosana Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

AUSENTES

Concejales:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
-------------	--

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- MINUTO DE SILENCIO POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Alcaldesa se dio paso al minuto de silencio por la Violencia de Género.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.



Ayuntamiento de Robres

La Alcaldesa expone el borrador del acta de la Sesión Ordinaria del día 21 de Diciembre de 2021.

Sometidas las actas a votación para su aprobación se aprueba por voto favorable de todos los concejales asistentes, unanimidad, el acta de la Sesión Ordinaria del día 21 de Diciembre de 2021, ordenándose su transcripción al Libro de Actas.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

La Secretaria da cuenta del borrador del Presupuesto General del Ayuntamiento de Robres para el ejercicio 2022, y explica con detenimiento a todos los concejales presentes, las diferentes aplicaciones presupuestarias que se han incluido en el Presupuesto de los ingresos y en el Presupuesto de los gastos.

Igualmente se explica que se va a eliminar de la plantilla de personal, la plaza de funcionario, auxiliar administrativo, que hay vacante en la plantilla, debido a que desde el año pasado el Secretario-Interventor dejó de ser compartido, por lo que el trabajo de oficina puede estar cubierto con una plaza de Secretario-Interventor y una plaza de Administrativo.

Sometido el asunto a votación, por voto favorable de los asistentes, mayoría absoluta legal, se ACUERDA:

Primero: La aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad junto con las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en el siguiente resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	192.683,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	387.782,60
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.050,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	157.096,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	785.612,93



Ayuntamiento de Robres

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	265.492,93
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	257.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.020,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		785.612,93

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Robres				
PERSONAL FUNCIONARIO				
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	PLAZAS	VACANTES
Secretaría-Intervención. Habilitado de Carácter Nacional	A1	26	1	1
Administrativo. Administración General	C1	22	1	-
PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN	PLAZAS		VACANTES	
Operario de Servicios Múltiples	2		2	
Limpiadoras	2		2	
Auxiliar de Biblioteca	1		1	
Resumen Total Funcionarios Carrera: 2 PLAZAS Total Personal Laboral Fijo: 5 PLAZAS				

Segundo: Someter este Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a



Ayuntamiento de Robres

dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2022.

CUARTO.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA PRESTACIÓN POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA DE LAS FUNCIONES DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LA MISMA.

Vistas las nuevas obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) que, entre otras, implican que los organismos públicos deben designar un Delegado de Protección de Datos con las funciones enumeradas en dichas normas.

Atendido lo previsto en el art. 37.3 del RGPD: *"Cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único delegado de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño."*

Visto el oficio remitido por Diputación Provincial de Huesca informando sobre la posibilidad de designación de la figura de "Delegado de Protección de Datos" de esta entidad en el Servicio provincial de asistencia a municipios de esa entidad local, al amparo de las competencias provinciales de asistencia y cooperación a las entidades locales; y entendiendo que resulta oportuno y conveniente acogerse a dicho sistema, tanto para la protección del derecho constitucional a la protección de datos de las personas físicas como para el interés general local.

Visto el informe favorable de secretaría,

El Pleno de este Ayuntamiento, con cinco votos favorables, lo que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta exigida por el art. 47.2.h) LBRL, ACUERDA:

La adhesión a la prestación de las funciones de Delegado de Protección de Datos de esta entidad local por la Diputación Provincial de Huesca, designando específicamente como Delegado de Protección de Datos de esta entidad local al Servicio de Asistencia a Municipios de la misma; lo que permitirá el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto a las funciones atribuidas al mismo.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE EL INCREMENTO SALARIAL DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

La Secretaria informa al Pleno de lo establecido en el Art. 19, de carácter básico en su totalidad de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que en su apartado dos, Incrementos retributivos de los



Ayuntamiento de Robres

empleados públicos. Con carácter general durante el año 2022 podrán incrementarse las retribuciones en un máximo del 2 %, en relación a las vigentes a 31 de diciembre de 2021. El derecho al incremento es automático respecto de las retribuciones de los funcionarios, no así para el personal laboral, que habrá de ser objeto de acuerdo.

La Ley de Presupuestos autoriza a incrementar hasta un máximo del 2 % como incremento global, por lo que se hace necesario un acto expreso de la Entidad Local de incremento de las retribuciones que no lo sean de manera automática.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por mayoría absoluta legal, lo siguiente:

Visto el reconocimiento por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que establece el incremento de las retribuciones para el personal de las Entidades Locales, de hasta un máximo del 2 % y que se podrá aplicar con efectos 1 de enero de 2022.

Se acuerda reconocer a todo el Personal del Ayuntamiento de Robres, funcionario y laboral, un incremento en sus retribuciones del 2 %, que se hará efectivo en la nómina del mes de Febrero de 2022, junto con el pago de los atrasos desde el momento en que adquirieron este derecho.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el 21 de diciembre de 2021 hasta el día 11 de febrero de 2022, números **117/2021** hasta **13/2022**, ambos inclusive, que han estado a disposición de los Srs. concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el orden del día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dar cuenta sucinta del desarrollo de la Administración Municipal.

SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

7.1°.- Se comunica que el expediente de renovación de contrato con Public Service Enterprise S.L., para las obras adjudicadas del pabellón, se encuentra en la D.G.A. en el Organo Consultivo de Aragón, para que emitan informe al respecto.

7.2°.- La Alcaldesa informa que se están llevando a cabo las obras del Plan Provincial, Renovación del Colector General Zona Norte, y que antiguamente por allí había un camino municipal, y que aprovechando que se están llevando a cabo estas obras, se va a hacer un camino peatonal, y que al final del mismo hay un azarbe que habría que



Ayuntamiento de Robres

arreglar, por lo que la empresa Proimur va a presentar un presupuesto para llevar a cabo las pertinentes obras y solucionar los problemas que se ocasionan cada vez que llueve.

7.3°.- Se comunica que a finales del año pasado la D.P.H., concedió al Ayuntamiento una subvención para la instalación de Jacuzzi y Sauna en el gimnasio, y que será Fontanería Gardeta la encargada de la ejecución de las obras.

7.4°.- Se informa que se ha solicitado a la D.P.H. dentro de la convocatoria de subvención de las obras del Plan Provincial 2022, la solicitud de subvención para "Corral de comedias en Robres. Fase I".

7.5°.- La Alcaldesa informa que se esta limpiando y arreglando el entorno de la balsa del tejar, para dejarlo como un espacio de parque.

En el centro de la balsa se dejará pondrá una tela asfáltica para que haya siempre un poquito de agua, se modifica el azarbe y de este hacia el paseo se hará un pump track (circuito de bicicletas, patines, monopatines, etc). También se pasa el abrevadero al otro lado del camino. La idea es ampliar la zona de parque y también la zona verde puesto que se plantarán árboles y plantas autóctonas.

7.6°.- Se informa que la empresa Eólica de la Sierra S.L.U., ha estado arreglando los caminos de la sierra, pero que hasta dentro de unos meses no iniciará las obras de ampliación del parque eólico.

7.7°.- Se comunica que el próximo día 8 de marzo, se va a celebrar en Robres el Dia Internacional de la Mujer, organizado por la Coordinadora de Asociaciones de Mujeres de Los Monegros.

7.8°.- Se informa que ya se están planeando actos para las próximas fiestas de agosto, debido a que por las restricciones de estos dos últimos años debido a la pandemia de la Covid 19 y levantadas recientemente, las entidades están preparando con mucha antelación las contrataciones, por lo que ya no hay mucha disponibilidad.



Ayuntamiento de Robres

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ni ruegos ni preguntas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión, siendo las veinte horas quince minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX